

DECRETO N° 0702
NEUQUÉN, 08 JUL 2002

VISTO:


El Registro N° 0240/02 de la Dirección de Despacho originado en la Nota N° 084/02 de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación; y

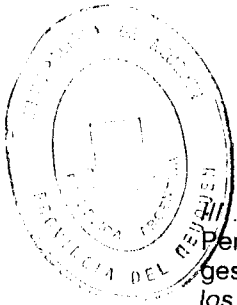
CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada, se informa a la Subsecretaría de Acción Social que, de acuerdo a lo solicitado oportunamente, se realizó un ajuste en la administración de los Centros Deportivos, dándole prioridad a los que contaban con infraestructura municipal a fin de abaratar los costos del recurso humano sin, por ello, desatender los servicios que se venían prestando a la Comunidad con lo cual se reduce de 13 Centros a 8;

Que además, en consideración a las funciones y responsabilidades de los agentes que estarán a cargo de dichos Centros como representantes de esa Dirección Municipal ante los habitantes de cada uno de los barrios, las cuales detalla, estando entre muchas otras la de conducir el planeamiento y la organización del servicio deportivo promoviendo y estimulando las iniciativas deportivas comunitarias en general, administrar los recursos planificando la previsión presupuestaria anual y garantizando su eficaz ejecución, participar los fines de semana en encuentros deportivos comunitarios, supervisar y evaluar periódicamente el desempeño de todo el personal a su cargo, etc, solicita se les otorgue la Categoría Referencial 22;

Que mediante Pase N° 995/02, la Subsecretaría de Acción Social, con el visto bueno del Secretario del área solicita la confección de la norma legal pertinente, siendo remitidas las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral la cual, mediante Informe N° 356/02 requiere a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de un decreto que prevea las siguientes situaciones: Derogar el Decreto N° 1636/00 con efectividad al 01-07-02; crear a partir del 01-07-02, dentro de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, los Centros Deportivos Municipales que detalla; autorizar a partir de su notificación, la ampliación horaria de 25 a 35 horas semanales al agente Galián Milton Donald, L.P. N° 6979, Clase 1970, Categoría 12, con encuadre en el Artículo 84°) del Estatuto del
III...2°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



...2°
Personal Municipal; designar, a partir de su notificación y por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios, a los agentes responsables de los Centros Deportivos Municipales, otorgándoles la Categoría Referencial 22, atento lo establecido en el Artículo 44°) del Escalafón Municipal, con dependencia de la citada Dirección Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

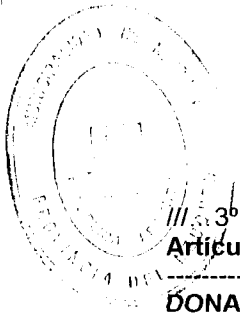
Artículo 1°) DEROGAR, con efectividad al 01 de julio de 2002, el Decreto ----- N° 1696/00.-

Artículo 2°) CREAR, a partir del 01 de julio de 2002, los **CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que a continuación se detallan, con dependencia de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación - Subsecretaría de Acción Social - Secretaría General y de Gobierno:

ORDEN	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL	UBICACIÓN
1	San Lorenzo Norte y Sur - Valentina Norte y Sur - Canal V - T.C.I.-	Pileta San Lorenzo, Dr. Ramón al final del B° San Lorenzo
2	Melipal - Gran Neuquén Norte y Sur - Hibepa - Toma Esfuerzo - Almafuerde.-	Kilka y Hualcupen, B° Melipal
3	Gregorio Álvarez - Unión de Mayo.-	Collón Curá y Calle 5, B° Gregorio Álvarez
4	Progreso - Islas Malvinas - Huiliches - Cumelén - Villa Ceferino - Bardas Soleadas.-	Delegación Progreso, calle Antártida Argentina y Arabarco, B° El Progreso
5	Bouquet Roldán - La Sirena - Villa Florencia - Don Bosco II y Don Bosco III.-	Ignacio Rivas y Ruta 22, B° Bouquet Roldán
6	Parque Central - Villa María - Barrio Nuevo - Belgrano - Limay.-	Sarmiento y Don Bosco, Área Centro
7	C.A.F.I.M. - 14 de Octubre - Copol - Alta Barda - Rincón de Emilio - Villa Farrel - Terrazas del Neuquén - Parque Industrial - Santa Genoveva.-	Avenida Argentina y Leloir, Área Centro
8	Confluencia - Mariano Moreno - Provincias Unidas - Sapere - Santa Genoveva.-	Saturnino Torres y Correntoso, B° Confluencia

III...3°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho /
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Artículo 3º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, la ampliación horaria de 25 ----- horas semanales a 35 horas semanales, al agente **GALIÁN MILTON DONALD**, L.P. N° 6979, D.N.I. N° 21.916.157, Clase 1970, Categoría 12, dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación, con encuadre en el Artículo 84º) del Estatuto del Personal Municipal.-

Artículo 4º) DESIGNAR, a partir de su notificación y por la presente gestión de ----- gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a los agentes responsables de los Centros Deportivos Municipales creados precedentemente, que a continuación se detallan, otorgándoles la Categoría Referencial 22, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44º) del Escalafón Municipal:

ORD	L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT REV	CAT REF	CENTRO DEP. MUNICIPAL
1	7048	GARRIDO OSCAR IGNACIO	12	22	San Lorenzo Norte y Sur - Valentina Norte y Sur - Canal V - T.C.I.-
2	6977	GÓMEZ MARÍA CRISTINA	12	22	Melipal - Gran Neuquén Norte y Sur - Hibepa - Toma Esfuerzo - Atmafuerte.-
3	6980	BUSTAMENTE NÉSTOR FABIÁN	12	22	Gregorio Álvarez - Unión de Mayo.-
4	6979	GALIÁN MILTON DONALD	12	22	Progreso - Islas Malvinas - Huiliches - Cumelén - Villa Ceferino - Bardas Soleadas.-
5	5964	ROLDÁN ROSA DEL CARMEN	18	22	Bouquet Roldán - La Sirena - Villa Florencia - Don Bosco II y Don Bosco III.-
6	5965	QUERCI LUIS	18	22	Parque Central - Villa María - Barrio Nuevo - Belgrano - Limay
7	5531	MARTÍNEZ FERRERO HÉCTOR	16	22	C.A.F.I.M. - 14 de Octubre - Copol - Alta Barda - Rincón de Emilio - Villa Farrel - Terrazas del Neuquén - Parque Industrial - Santa Genoveva.-
8	6964	CAURTUSIA CRISTINA A.	12	22	Confluencia - Mariano Moreno - Provincias Unidas - Sapere - Santa Genoveva -

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Subsecretaría de ----- Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime corres-

///...4º


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///... 4º
pondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

GP.-



[Handwritten signature]
MARIA / LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO